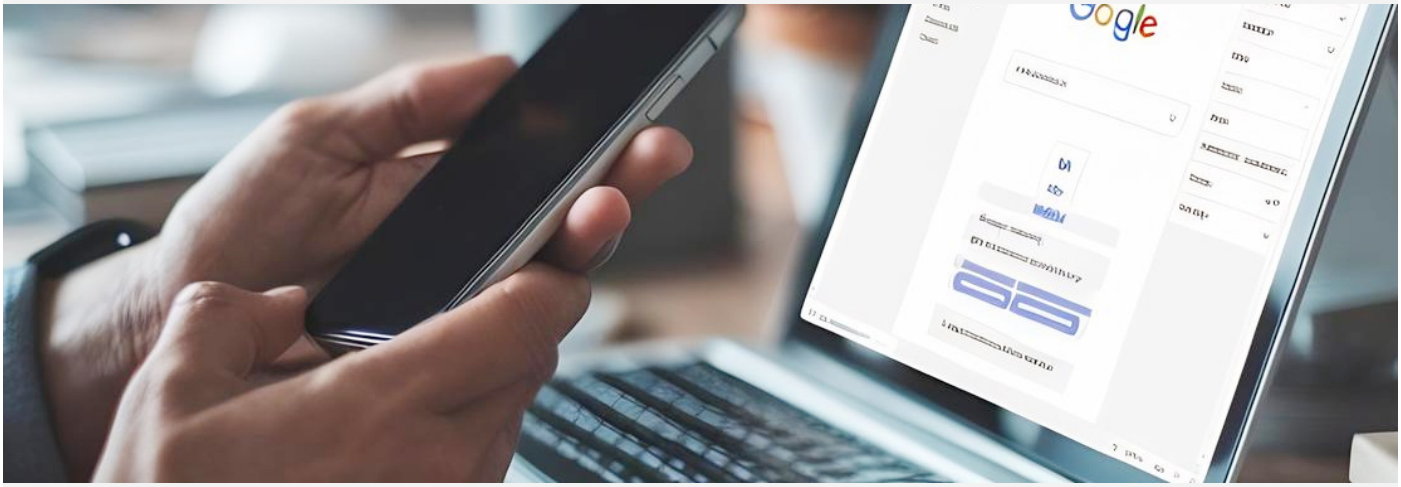
¿Ya revisó su Reporte de facturación electrónica? Conozca la información que la DIAN tiene sobre sus operaciones.

28/09/2026



Si usted está habilitado para facturar electrónicamente, cada mes la DIAN le envía a su correo el Reporte de facturación electrónica. Le contamos qué es, por qué le llega, cómo reconocer que es un correo oficial y cómo usarlo a su favor.

El Reporte de facturación electrónica es un resumen del comportamiento de sus operaciones de facturación que la DIAN envía mensualmente al correo de los usuarios habilitados para facturar electrónicamente. Funciona como una herramienta de autoanálisis: le permite revisar sus operaciones y verificar que la información que llega a la DIAN coincide con la que usted genera y recibe.

¿Por qué me llega el Reporte de facturación electrónica?

Porque usted está habilitado para facturar electrónicamente. La DIAN pone este reporte a su disposición como un servicio de consulta y seguimiento. **No es un requerimiento ni una obligación de respuesta**: es información para su beneficio.

¿Qué contiene el Reporte de facturación electrónica?

Reúne los indicadores generales de sus documentos electrónicos, generados y recibidos, del mes de corte y los dos meses anteriores:

- Cantidad de documentos generados.
- Número promedio diario de documentos.
- Valor total de las operaciones.
- Valores promedio de las operaciones.

Cada dato incluye anotaciones que facilitan su interpretación.

¿Para qué le sirve el Reporte de facturación electrónica?

- Conocer cómo se comporta su facturación electrónica.
- Revisar sus principales indicadores de compras y ventas.
- Hacer seguimiento y autorrevisión de sus operaciones.
- Identificar a tiempo posibles errores en sus documentos, por ejemplo, datos mal diligenciados, al contrastar lo que usted tiene con lo que recibió la DIAN.

¿Cómo consultar el histórico del Reporte de facturación electrónica?

Además del correo, puede consultar los reportes de meses anteriores y el detalle de cada documento en el Sistema de Factura Electrónica:

1. Ingrese al micrositio de facturación electrónica de la DIAN.
2. Seleccione la opción **"Facturando electrónicamente"**.
3. Acceda al portal del Sistema de Factura Electrónica con su usuario y contraseña registrados.
4. Vaya a **"Reporte de facturación electrónica"**, en el menú del catálogo (panel izquierdo), sección **"Histórico"**.
5. Seleccione el mes y consulte el reporte enviado.

¿Qué hacer si detecta alguna diferencia?

Si identifica documentos electrónicos que no reconoce o que considera que no corresponden a operaciones realizadas por usted, puede consultar su detalle en el Sistema de Factura Electrónica: ingrese al micrositio de facturación electrónica de la DIAN, opción **“Facturando electrónicamente"** y luego a **“Descarga de listados", “Histórico"**.

Si identifica una factura electrónica en la que figura como adquirente y considera que no corresponde a una operación realizada por usted, le recomendamos contactar inicialmente al emisor para solicitar la revisión y, de ser procedente, la corrección mediante una nota crédito.

Si el emisor no atiende su solicitud, no es posible contactarlo o considera que existe una irregularidad, podrá poner los hechos en conocimiento de la DIAN mediante una denuncia, aportando la información y los soportes disponibles.

Para ampliar la información sobre la lectura y consulta del reporte, revise el instructivo "Lectura del reporte de facturación electrónica".

¿Tengo que hacer algo obligatoriamente?

No. Es una herramienta informativa y de autorrevisión. Si encuentra diferencias, puede consultarlas o reportarlas por los canales indicados.

¿Cada cuánto llega el Reporte de facturación electrónica y qué período cubre?

Llega mensualmente e incluye la información del mes de corte y los dos meses anteriores.

¿Es seguro abrir el correo del Reporte de facturación electrónica?

Sí. El Reporte de facturación electrónica se envía con el código de verificación de autenticidad de la DIAN. Para reconocerlo:

- Verifique que el remitente sea el correo oficial de la DIAN.
- Confirme la presencia del código de verificación de autenticidad.
- Tenga presente que la DIAN nunca le pedirá, por este medio, contraseñas, pagos ni datos personales.

Si tiene dudas sobre la legitimidad de un correo, verifíquelo siempre en **www.dian.gov.co**.

Instructivo Lectura del reporte de factura electrónica